



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(V) UMH
Demandantes	DENIS JOHANNA DÍAZ CALDERÓN SANDRA MARÍA DÍAZ CADERÓN
Demandado	GUSTAVO GÓMEZ CLAVIJO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2016 00264
Providencia	Auto de sustanciación # 24
Decisión	Autoriza copia y envío digitalizado

La señora SANDRA MARÍA DÍAZ CALDERÓN presenta solicitud de copia de la sentencia de primera Instancia, correspondiente según se observa en el expediente, a la decisión proferida por el Juzgado, el once (11) de enero de 2017 (Fol. 49 – 50); ante tal solicitud y conforme al Art. 114 del CGP resulta procedente por tratarse de una de las partes en litigio, además que no hay restricción alguna para la obtención de copias simples, pues incluso en el numeral 6 de la providencia fueron autorizadas las copias auténticas.

De esta manera, por secretaría téngase en cuenta **LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA** de las piezas procesales indicadas, no obstante, al encontrarnos en la virtualidad y con la restricción de atención al público por causa de la Covid – 19, digitalícese los folios y remítase al correo de la solicitante.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a0dc45e6273832707a59af5edf3633a0e6f5cf49ca167b5c3e809a1b53a36f5

Documento generado en 18/01/2021 08:19:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>